



Expte. N° 11-09-56843

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 21 de Mayo de 2009

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Cra. MIRIAM ORAZI en el cargo de Profesor Ayudante A - SE (Cod. 118) por concurso, del Departamento de Administración desde el 28 de Abril de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de su designación en "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. c) del Decreto N° 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS


RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Cra. MIRIAM ORAZI (Legajo N° 36512) en el cargo de Profesor Ayudante A - SE (Cod. 118) por concurso, del Departamento de Administración, con asignación a Principios de Administración, desde el 28 de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.

Art. 2°.- La Cra. ORAZI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 290/2009


Mgter. CLAUDIA E. CARIGNANO
SUB SECRETARÍA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Económicas


FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS